

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

26

MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.176 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Porras López, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Rescos Asesores, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 193 de 2013

En Madrid, a 26 de abril de 2013.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ángel Juan Alonso Boggiero, los presentes autos número 1.176 de 2011, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Porras López, contra “Rescos Asesores, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre materias laborales individuales, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Ana Isabel Porras López, frente a “Rescos Asesores, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo:

1. Condenar a la empresa “Rescos Asesores, Sociedad Limitada”, a que abone a doña Ana Isabel Porras López la cantidad líquida de 1.751,60 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2. Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rescos Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.087/13)

